



Sindicato del Profesorado Extremeño

**DOÑA MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN**

**Consejera de Educación y Empleo**

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5

Avda. Valhondo, S/N

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente,

### **EXPONE**

Que la violencia de género no es un problema del ámbito privado, sino una violación de derechos humanos que incumbe a toda la sociedad, especialmente a los poderes públicos que deben amparar a todas las mujeres que puedan estar sufriendo dicha violencia mediante soluciones ágiles e inequívocas reflejadas en su normativa.

Que se debe proteger a las docentes víctimas de violencia contra la mujer, debido a la especial situación en determinados momentos de su vida personal, que afectarían a lo profesional y fomentar la conciliación de estas mujeres al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

### **SOLICITA**

Que la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura regule los siguientes permisos para las funcionarias docentes víctimas de violencia de género:

- Que en los casos en los que las funcionarias víctimas de violencia de género tuvieran que ausentarse por ello de su puesto de trabajo, estas faltas de asistencia, totales o parciales, tengan la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o salud, según proceda, y no les sea de aplicación la antelación de solicitud del permiso, sino la justificación del mismo.
- Que las funcionarias víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tengan derecho a la reducción de la jornada durante un periodo de hasta 1 año (12 meses) sin disminución de sus

1 de 2

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



Sindicato del Profesorado Extremeño

retribuciones, con disminución proporcional de la retribución, o a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario de la forma que resulte aplicable dentro de la regulación de la prestación del servicio educativo, flexibilizando al máximo desde los equipos directivos e inspección educativa este punto.

- Que además, la funcionaria docente que para hacer efectiva su situación de protección se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo en la localidad donde prestaba sus servicios, tenga derecho al traslado a otro puesto de análogas características sin necesidad de que exista vacante en este último.
- Que la funcionaria docente víctima de violencia de género pueda solicitar la situación de excedencia sin haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos y que durante los dos primeros meses de excedencia la funcionaria perciba las retribuciones íntegras.

En Cáceres, a 9 de abril de 2021

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE

2 de 2

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 Entrepantana C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)